

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. AMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Condiciones Generales de Compra se aplicarán a todas las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por T.M.Murua, S.L. En la página web <http://www.tmurua.com> están disponibles para su consulta. Cualquier excepción a estas Condiciones Generales de Compra por parte del proveedor sólo será válida si ha sido formulada por escrito con anterioridad a la aceptación del pedido o adjudicación del contrato, y aceptada en la misma forma por T.M.Murua, S.L..

2. ORDENES DE COMPRA

Todo encargo realizado desde T.M.Murua, S.L. que no esté soportado por un Contrato, estará respaldado por un Pedido o, en su defecto, por un presupuesto aceptado por escrito. La totalidad de los suministros deberán ajustarse a las condiciones indicadas en nuestro pedido. En caso de disconformidad con alguna de dichas condiciones, el proveedor deberá hacerlo constar por escrito y obtener la aprobación de T.M.Murua, S.L. antes de cumplimentar el pedido. Transcurrido un plazo de 5 días a partir de la fecha de nuestro pedido sin reclamación en contra, consideramos que el proveedor acepta íntegramente las condiciones estipuladas en el mismo. Las presentes condiciones generales y las particulares que figuren en los pedidos de T.M.Murua, S.L. prevalecerán en todo caso sobre los términos de la oferta del proveedor. T.M.Murua, S.L. se reserva el derecho a modificar los pedidos, ritmo de entregas o especificaciones técnicas que sean promovidas por sus clientes o sus servicios técnicos con prudencial anticipación. T.M.Murua, S.L. se reserva el derecho de anular el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones particulares o generales establecidas en el mismo, sin que ello dé lugar a reclamación alguna por parte del proveedor, el cual deberá devolver los importes abonados por T.M.Murua, S.L. más los intereses y gastos en los que haya podido incurrir.

3. SUBCONTRATACIÓN

El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente la ejecución del pedido, sin la previa autorización por escrito de T.M.Murua, S.L. En el supuesto de que T.M.Murua, S.L. conceda dicha autorización, el proveedor será responsable del trabajo realizado directamente por él, así como del realizado por las personas físicas o jurídicas subcontratadas. El proveedor deberá además imponer al subcontratista autorizado las mismas obligaciones respecto a T.M.Murua, S.L. que las determinadas en las presentes condiciones generales de compra.

4. TRANSPORTE Y EMBALAJE.

Las condiciones de transporte serán definidas en los pedidos. La entrega de los bienes y productos deberá efectuarse en la fecha, lugar y condiciones acordados en la Documentación Contractual. Las fechas de envío o los periodos de entrega serán definidos teniendo en cuenta la recepción de las mercancías en el lugar de destino. Todos los paquetes, cajas, bultos, etc., deberán ser embalados de forma adecuada para su transporte, conservación y almacenamiento. El proveedor deberá cumplir con

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

las instrucciones de embalaje facilitadas por T.M.Murua, S.L., cuando las hubiera. El proveedor será responsable de los daños por golpes, oxidación, etc., imputables a protecciones inadecuadas del producto. El proveedor asumirá todos los costes derivados de un embalaje defectuoso o de una incorrecta manipulación o transporte.

5. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN

T.M.Murua, S.L. se reserva el derecho de inspeccionar todos los materiales y/o equipos contratados en el lugar de fabricación, almacenaje o ejecución de los mismos. A tal efecto, sus representantes autorizados y los representantes autorizados de nuestros principales clientes tendrán libre acceso en todo momento, durante el periodo de ejecución de la prestación contractual, a los talleres, locales o fábricas del proveedor y/o subcontratistas, donde estén en fabricación, almacenados o en ejecución los materiales y/o equipos contratados. Todo el material de operaciones subcontratadas debe entregarse limpio, sin rebabas ni aristas vivas. El material no se considerará recepcionado hasta la aceptación de nuestro departamento de control de Calidad, tras la verificación correspondiente de acuerdo con las normas de calidad aplicables en cada caso. El material defectuoso encontrado, ya sea en la recepción de materiales, durante el proceso de fabricación o en su posterior aplicación, será devuelto al proveedor a portes debidos, siendo el proveedor el responsable de los gastos en los que se pudiera incurrir como consecuencia del problema de no calidad encontrado. No obstante, y si las necesidades de producción así lo exigen, T.M.Murua, S.L. realizará las selecciones o trabajos de recuperación necesarios para corregir los defectos encontrados. El proveedor se hará cargo de los gastos en los que se haya podido incurrir con motivo de estas operaciones. T.M.Murua, S.L. se reserva el derecho a rechazar la mercancía en caso de que el producto no cumpla con los requisitos acordados o debido al incumplimiento en las condiciones de entrega (transporte / embalaje). No se admitirán entregas parciales o cantidades superiores a las solicitadas, salvo que se indique en el pedido o se solicite expresamente por escrito. En el caso de recibir cantidades superiores a las reflejadas en el pedido, el excedente podrá ser devuelto al proveedor con los portes correspondientes a su cargo.

6. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Con cada envío se adjuntará una nota de entrega o albarán en el que debe indicarse el número de pedido, fecha de entrega, código, descripción del producto, cantidad y dirección de entrega. En los casos particulares de proveedores de materia prima, tratamientos térmicos o recubrimientos superficiales, la mercancía debe venir acompañada de los certificados correspondientes de material EN10204/3.1 y de la documentación relativa a los ensayos realizados por el proveedor que garanticen los requisitos exigidos en el producto y señalados en el pedido.

7. PRECIOS

Los precios convenidos son fijos a todos los efectos y se mantendrán inalterables por parte del proveedor, sin que puedan ser objeto de revisión o variación alguna salvo que se haya acordado expresamente por las partes lo contrario. Los precios incluyen el embalaje, transporte, seguros y demás conceptos incluidos en el pedido.

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

8. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas deberán enviarse, salvo indicación en contra, al Departamento de Administración, como máximo antes del 5º día laborable del mes siguiente al de la entrega del bien o finalización del servicio, a fin de mantener su vencimiento. Todos los pagos serán realizados según las condiciones indicadas en la documentación contractual (contrato, pedido o presupuesto aceptado). Por defecto, se establece pago domiciliado o transferencia a 60 días con vencimiento los días 15 y 30 del mes correspondiente. La factura deberá recoger el número de pedido y número del albarán, código y descripción del producto, cantidad, precio unitario, importe total, fecha, vencimiento, razón social, número de identificación fiscal, número de cuenta bancaria (en el caso de transferencia) y dirección. Las facturas que no cumplan los requisitos que en estas condiciones generales de compra se indican, serán devueltas al proveedor, contando el vencimiento a partir de la aceptación de la nueva factura.

9. GARANTÍAS

El proveedor garantiza los productos, bienes y equipos contra todo defecto de diseño o fabricación durante un periodo de 36 meses a partir de la entrega del suministro o de 24 meses a partir de su puesta en servicio, comprometiéndose a la reparación o sustitución, a elección de T.M.Murua, S.L., de las partes averiadas, defectuosas o incompletas. El coste de la reposición o reparación y todos los gastos que se originen por este motivo serán por cuenta del proveedor, incluso cuando deban realizarse fuera de sus dependencias. Los ajustes, trabajos, reparaciones o sustituciones deberán efectuarse en el plazo señalado por T.M.Murua, S.L., del modo que resulte menos perjudicial para éste. En caso contrario, T.M.Murua, S.L., podrá llevar a cabo los trabajos necesarios por sí mismo o por terceros con cargo al proveedor y sin pérdida de la garantía. El proveedor garantiza asimismo que los productos, bienes y equipos están debidamente homologados y cumplen con toda la normativa vigente de aplicación y, en especial, con toda aquella relativa a seguridad de los productos, obligándose, en consecuencia, a indemnizar, defender y mantener indemne a T.M.Murua, S.L. frente a cualquier demanda, reclamación, gasto, responsabilidad, sanción, pérdida, coste y daño, incluidos los honorarios de abogados en que éste pudiera incurrir en relación con los productos, bienes y/o equipos suministrados. El proveedor asume enteramente la responsabilidad por pérdida o deterioro de los bienes propiedad de T.M.Murua, S.L., que se encuentren temporalmente en su poder.

10. ORGANIZACIÓN DEL PROVEEDOR

El proveedor actuará como una empresa independiente en el cumplimiento de la adjudicación y será responsable de la selección y vigilancia de su personal o personal de sus subcontratistas, encargado de la realización del pedido. En especial se verá obligado a cumplir todo lo dispuesto en la legislación laboral, Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales, así como en la legislación Medio Ambiental, debiendo poner a disposición de T.M.Murua, S.L., cuando éste lo requiera, los documentos que lo acrediten. El proveedor se obliga a cumplir las disposiciones de la Normativa General y Autonómica sobre Riesgos Laborales.

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

11. PROTECCIÓN DE DATOS

El proveedor se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que el Proveedor acceda en virtud de su relación contractual, en especial la información y datos propios del comprador a los que haya accedido durante la ejecución de la misma. De igual modo el proveedor se compromete, tras la extinción de la relación contractual, a no conservar copia alguna de la información confidencial. Las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización de la relación entre el comprador y el proveedor.

12. RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución de la relación contractual las siguientes:

- Extinción de la personalidad jurídica de la sociedad proveedora.
- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Transformación, fusión, absorción, cesión global de activos y pasivos o escisión de la empresa proveedora.
- Incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones contractuales.
- Omisión o incumplimiento de las normas fiscales, de Seguridad Social o de prevención de Riesgos Laborales.
- Situación concursal o cualquier otra situación que pudiera cuestionar la solvencia del proveedor.

13. JURISDICCIÓN

Las partes procurarán solucionar amistosamente todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Compra. En caso de que las partes no pudieran solucionar de forma amistosa cuantos litigios se pudieran derivar del presente documento, éstas se someterán al arbitraje institucional de los Juzgados y Tribunales de Azpeitia - GUIPUZCOA, al que se encarga la administración del arbitraje, obligándose las partes al cumplimiento de la decisión arbitral.